



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2017-00150
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	José María Aldana Salas

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que, la renuncia presentada por el Doctor GERMÁN VARGAS MÉNDEZ, reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ